



RESOLUCIÓN CS N° 200/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, **04 OCT 2001**

Expediente N° 2.538/01 .-

VISTO el proyecto de ley de **Protección de la Educación Pública** presentado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), el cual junto a un resumen de los lineamientos generales que desembocaron en dicha presentación se adjunta; y

CONSIDERANDO.

Que se comparten dichos lineamientos generales, en lo concerniente a la Defensa de la Educación Pública en todos sus niveles y a los aumentos de partidas presupuestadas propuestos a fin de efectivizar dicha defensa.

Que es necesario a nuestro entender apoyar formas novedosas de participación popular como la presente, que impliquen una rectificación del rumbo educativo y económico del País, para poder vislumbrar un futuro cierto a mediano plazo.

Que se deberán prever las acciones conducentes al éxito del proceso, para lo cual se apoyará diferentes Facultades, funcionarios y demás integrantes de la comunidad universitaria, como así también se establecerán líneas de comunicación con los diferentes actores de la sociedad en su conjunto. Para ello se preparará un plan de trabajo, que sin desviarse del eje metodológico fijado por el C.I.N., contemple alternativas novedosas para implementar en nuestra provincia.

Que el viernes 28 de setiembre pasado, los funcionarios de esta Universidad: Sra. Vicerrectora (a/c Rectorado) Dra. Graciela Lesino en forma conjunta con el Sr. Decano de la Facultad de Cs. Económicas: C.P.N. Luis Alberto Martino; el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería: Ing. Jorge Almazán; el Sr. Decano de la Facultad de Cs. Exactas: Ing. Juan Ramos; el Sr. Decano de la Facultad de Cs. de la Salud: Dr. José Adamo; la Sra. Vice-Decana de la Facultad de Humanidades: Prof. Zulma Palermo y el Sr. Vice-Decano de la Facultad de Cs. Naturales Dr. Julio Rubén Nasser; en conferencia de prensa, concretaron el lanzamiento oficial de la campaña de adhesión al proyecto de ley mencionado.

Que asimismo, el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL a través de su nota S.T. N° 021005, requiere contar con el nombre de la persona que será la responsable de la coordinación dentro de esta Universidad, a quién se le solicitará informes semanales y colaboración con sugerencias y observaciones.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimotercera Sesión Ordinaria del 4 de octubre de 2001)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir al proyecto de ley de Protección de la Educación Pública presentado el miércoles 26 de setiembre por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) ante la Cámara de Diputados de la Nación.



RESOLUCIÓN CS N° 200/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

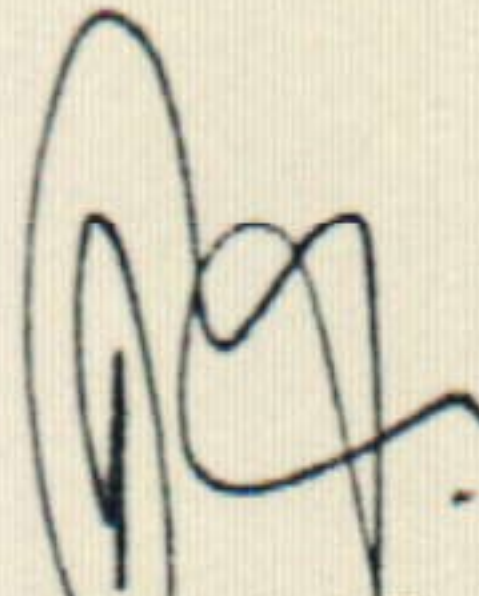
Expediente N° 2.538/01 .-


ARTICULO 2°.- Convalidar lo actuado por los funcionarios de esta Universidad, con relación al lanzamiento oficial de la campaña de adhesión al proyecto de ley mencionado.

ARTICULO 3°.- Designar como coordinador general de las actividades al Sr. Secretario de Extensión Universitaria Ing. Julio Raúl DELIZIA, conforme lo requerido por el C.I.N.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Educación Superior, Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Unidad de Auditoría Interna, Centros de Estudiantes, FUSa. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR